

ADM 19214/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2026”

RESOLUCIÓN N° 4 -STJSL-SA-2026.-

San Luis, nueve de febrero de dos mil veintiséis. -

VISTO: Que mediante comunicación electrónica la Secretaria de Informática Judicial da cuenta que se encuentra vigente, hasta el día 1 de julio de 2026, la nómina de personas aprobadas en las capacitaciones abiertas y gratuitas sobre “Ofimática”, dispuestas por el Acuerdo N° 364-STJSL-SA-2022, dado que el dictado de las mismas está a cargo de la Subsecretaría de Auditoría y Capacitación, bajo su dependencia funcional, y ante la vigencia de la Ley N° V-1164-2025, publicada en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia el 13 de Agosto de 2025.-

Que el mencionado Acuerdo, en su punto III), dispone: *“ESTABLECER que la capacitación dispuesta en el presente Acuerdo será requisito de inscripción para los Concursos Públicos de antecedentes y oposición para ingreso de personal administrativo y profesional al Poder Judicial de la Provincia, y tendrá a esos efectos, una validez de un (1) año. Tal validez, se mantiene aún en el supuesto de que las sucesivas capacitaciones, que se dicten al mismo efecto, se realicen con antelación al transcurso de un año ”.-*

Que, en este contexto normativo y funcional, y considerando que se encuentra vigente, hasta el día 1 de julio de 2026, la nómina de personas aprobadas en las capacitaciones abiertas y gratuitas sobre “Ofimática”, dispuestas por el Acuerdo N° 364-STJSL-SA-2022, resulta conveniente, en resguardo de los principios de economía, eficiencia y racionalidad en la gestión pública, evitar el dispendio de recursos humanos, técnicos y administrativos en la realización de procesos de capacitación que, en el actual escenario, podrían resultar inoficiosos o carentes de impacto operativo inmediato.-

Que la programación del inicio de nuevas capacitaciones ante el requerimiento de las mismas, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo N° 364-STJSL-SA-2022, constituye una medida de adecuación temporal y estratégica que asegura una utilización responsable de los recursos públicos y una planificación coherente con las necesidades efectivas del servicio de justicia.-

Por ello, y conforme a lo previsto en los arts. 7, 8 y 40 inc. 12 de la Ley N° IV-0086-2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE: I) HACER SABER que el dictado de las capacitaciones abiertas y gratuitas sobre “Ofimática” (procesador de texto y planilla de cálculo – nivel básico) y Sistema de Gestión Informático del Poder Judicial (funcionalidades básicas operativas) del año en curso, previstas en el Acuerdo N° 364-STJSL-SA-2022, se programará por la Subsecretaría de Auditoría y Capacitación en la oportunidad en que la Dirección de Recursos Humanos efectúe tal requerimiento ante la existencia de una necesidad concreta y efectiva para su realización conforme al marco normativo vigente.

II) ORDENAR que, por intermedio de la Secretaría Administrativa, la presente Resolución sea publicada en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, en la sección “Acuerdos”; comunicada al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia para su publicación por un (1) día y a los referidos Organismos del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021).